

CONSEJO PROFESIONAL TÉCNICO DE SAN JUAN

LEY 40 A - 329 A

00011417

San Agustín 146 Oeste - Capital -Telefax:(0264) - 422 0329 - 5400 San Juan - Argentina
tecnicos_sj@uolsinectis.com.ar / tecnicos_sj@yahoo.com.ar / www.cptsanjuan.com.ar

CERTIFICO: que el Señor NELSON G. BLASCO D.N.I. 32.690.094

está inscripto en este Consejo Profesional como TÉC. SUP. EN HIG. Y SEG. LABORAL.

bajo el N° 3.185, hallándose al día en el pago de su matrícula, y según Ley 40 A y

Ley 329 A habilitado para ejercer su profesión en todo el ámbito provincial hasta el 31/12/2017

"Sr. Matriculado y Reparticiones Públicas"

Art. 9° - Ley 329 A: Las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales encargadas de la aprobación, inspección o visación de planos, proyectos, tasaciones e informes en materia de competencia de los técnicos industriales, no entregarán el trabajo aprobado sin la presentación de la constancia expedida por el Consejo Profesional Técnico, de haber cumplido el profesional y su comitente con los requisitos establecidos por la reglamentación y el contrato suscriptos por ambas partes.

Razón por la cual, el matriculado actuante deberá adjuntar a cada uno de los trabajos encomendados CERTIFICADO DE REGISTRO en este Consejo, que acredite haber cumplido con lo reglamentado.

Comisión Directiva

A solicitud del interesado, y para los fines que estime corresponder, se expide el presente

en San Juan TRES días del mes de MARZO del año DOS MIL DIECISIETE.

CONSEJO PROFESIONAL TÉCNICO LEY N° 1831 LEY N° 5613 SAN JUAN

M.M.O. HUGO O. CASTRO
ADMINISTRATIVO - C.P.T.
SAN JUAN